

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10355 *Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1595/2013, de 30 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1595/2013, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se hace pública como anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la presente Resolución.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no

podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, según la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 2 de octubre de 2014.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1595/2013, de 30 de julio

Turno libre

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º DNI	Total notas
1	Muñoz	Galán	Laura	72890797W	138,50
2	Ballarín	Moñux	Jorge	72886822Y	131,45
3	Sánchez	Jiménez	Juan Francisco	48648969J	131,25
4	Pizarro	Leñador	Cristina	50742983S	126,20
5	Mangado	Gil	Elisa	73003292G	124,70
6	Canosa de	Alba	Amaya	78930167D	124,45
7	Román	Aso	Irene M.	29133618R	124,20
8	Folch	Ramón	Armand	46961565G	123,15
9	Arribas	Gómez	David	72890144Q	122,70
10	Álvarez	Montiel	Maria	71437195T	119,95
11	Martínez	Fernández	Miguel	53292832S	119,65
12	Dávila	Galvin	Rafael	75759001Z	118,58
13	Morales	Aragón	Alejandro	48940691A	117,95
14	Betancor	Pérez	Oriana de los Ángeles	78631106V	117,70
15	Rodríguez	Gómez	María	70254375R	116,15
16	Fernández	Rodríguez	Esther	04613472V	115,45
17	Riveros	Jiménez	Mirella	48975248Z	113,63
18	Yuste	Alonso	Carmen Victoria	74896090V	109,45
19	Jiménez	Fita	Elena	47693286A	104,45

Promoción interna

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total notas
1	Vázquez	Fernández	Emma	09438851L	132,70	11,15	143,85
2	Pardo	Palero	Felipe	29197342S	125,20	10,90	136,10
3	Prieto	Valbuena	Jesús María	50221275Q	119,00	12,85	131,85
4	Mato	Barreiro	Óscar	44811162D	115,37	12,65	128,02
5	Marcos	Fernández	Claudia	48395118J	113,01	11,75	124,76
6	González	Otero	Mónica	77409193W	112,49	10,25	122,74
7	Hoz	García	M.ª Jesús de	02623730M	103,00	16,65	119,65

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total notas
8	Moriana	Alonso-Rodríguez	María	02914532H	103,40	15,25	118,65
9	Hidalgo	Braña	Iván	44221305X	106,45	11,25	117,70
10	Castellano	Medina	Estefanía	75156797L	102,46	10,90	113,36

ANEXO II

D./D.^a....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., autoriza al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a consultar telemáticamente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes.

En, ade de 2014

Firmado, D/D.^a

ANEXO III

D./D.^a....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de 2014

Firmado D/D.^a